



PADIE

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

**I.E.S. VIOLENT DE CASALDUCH
BENICÀSSIM
CURSO 2025-26**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE) permite al centro educativo disponer de un herraje potente con la finalidad de implementar un modelo de educación inclusiva para todo el alumnado. Valorar la diversidad humana, reconocernos en la diferencia y garantizar la participación igualitaria es un derecho de todos y todas nuestros alumnos.

Los centros educativos deben dirigir sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación, conjugando calidad y equidad, cohesión social y participación activa de la ciudadanía.

El PADIE especialmente, debe contemplar a los alumnos que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por causas o motivos diversos, y que deben precisar apoyos y recursos que complementen las actuaciones más ordinarias. Sin embargo, la mirada de una educación inclusiva, tal y como ha sido definida por diversos autores (Echeita y Ainscow, 2011, Escudero y Martínez, 2011) entiende la diversidad más allá de las dificultades y necesidades educativas específicas y tiene como objetivo evitar las barreras que impiden o dificultan el aprendizaje y la participación.

El principio de inclusión educativa implica poner el foco de atención no sólo sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado, y en especial sobre las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por razón de origen, etnia, lengua, situación económica y social, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, capacidad y competencia, en situación de desvalorización, desconsideración, discriminación o violencia, o todas aquellas personas que por causas emocionales, funcionales, de convivencia y participación, en interacción con su contexto educativo, pueden estar sometidas a presiones excluyentes o que encuentran barreras en el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje en los centros escolares.

Educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración.

El Decreto de Inclusión (D. 104/2018, de 27 julio) regula y organiza las actuaciones: la identificación y la eliminación de barreras en el contexto, la movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad, el compromiso con la cultura y los valores inclusivos, y el desarrollo de un currículo para la inclusión.

Las actuaciones del PADIE se organizan, dentro del PEC, en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio y progresivo, que incidiera en el alumnado y su entorno, y combina actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual.



Es un propósito de nuestro centro realizar nuestra tarea atendiendo a un marco teórico que tenga en cuenta propuestas igualitarias, inclusivas, de justicia social e innovadoras. Hemos elegido como referentes teóricos fundamentales los siguientes:

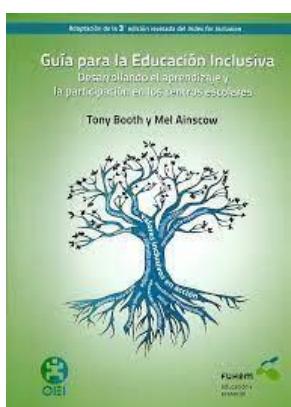


LA AGENDA 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015): Es el acuerdo internacional que también establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. La Agenda 2030 constituye una oportunidad única para inspirar la acción global para el desarrollo sostenible en todo el mundo. Esta acción, por supuesto, también nos afecta a nuestra comunidad educativa y entendemos la importancia de alinear nuestras estrategias.

Dentro del IES Violant de Casalduch ya se han implementado diferentes proyectos, colaboraciones, propuestas curriculares, actividades y líneas de actuación muy relacionadas con la mayoría de los ODS que se pueden sistematizar y enmarcar dentro de las propuestas de la ONU.

DECLARACIÓN DE INCHEON (UNESCO 2016)

nuestra labor se fijará también en esta herramienta de referencia para el amplio consenso en el que se debe basar el trabajo para la actualización educativa a nuestra sociedad y que pretende desarrollar el marco de acción para la implementación del ODS 4 (Educación de calidad) y garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad así como promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

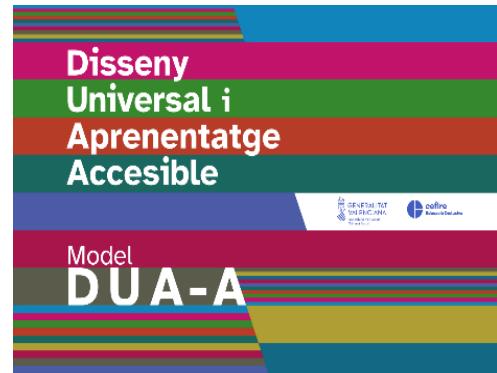


-INDEX FOR INCLUSIÓN (Booth, T y Ainscow, M.) El Índice para la Inclusión es un conjunto de materiales para guiar a los centros a través de un proceso de desarrollo escolar inclusivo. Se trata de construir comunidades de apoyo y fomentar un alto rendimiento para todo el personal y los estudiantes.

También nos ayuda adoptar un enfoque de autoevaluación en nuestro centro para analizar las culturas, políticas y prácticas e identificar las barreras para el aprendizaje y la participación que pueden ocurrir dentro de cada una de estas áreas, decidir nuestras propias prioridades para el cambio y evaluar el progreso.



- **DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE ACCESIBLE- DUA-A :** El diseño universal se fundamenta en diseñar desde el origen, siempre que sea posible, los espacios, servicios, procesos, productos, herramientas, etc. teniendo a la cabeza la diversidad de los usuarios, de manera que puedan ser utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, sin necesidad de adaptaciones posteriores. La accesibilidad, por su parte, es la puesta en acción, la aplicación práctica de los principios del diseño universal.



El diseño universal pretende hacer más inclusiva la experiencia educacional al alumnado y también a las familias, al profesorado y al resto de la comunidad educativa. Todos ellos con una diversidad de condiciones, circunstancias, capacidades, habilidades y preferencias para el aprendizaje. Un contexto de aprendizaje accesible permitirá la presencia, la participación y el aprendizaje de todos y todas.



- **MODELO INTELIGENCIAS MÚLTIPLES:** Partimos del modelo teórico de inteligencia propuesto por Howard Gardner donde la inteligencia es vista como un conjunto de inteligencias múltiples, distintas e independientes y es un potencial genético que luego debe ser desarrollista por la educación, y que se utiliza para solucionar problemas y para crear productos nuevos. Es un modelo en la posibilidad de crecimiento y no en el déficit donde todas las inteligencias se pueden mejorar con el esfuerzo y el aprendizaje, por lo tanto una función de la educación debe ser conseguir el desarrollo de las habilidades, capacidades y fortalezas de cada miembro de la comunidad educativa atendiendo a aquello que pueda hacer más feliz y mejorar sus posibilidades de éxito en la vida laboral, social, personal y emocional.



1.1. LEGISLACIÓN

Nuestra tarea debe fundamentarse en el cumplimiento de la normativa vigente, que en el caso de la atención a la diversidad y la inclusión educativa se desarrolla en la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, donde se establecen que en la PGA se recogerán todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro y su modificación actual LOMLOE 3/20 del 29 de diciembre.
- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 104/2018 de 27 de julio por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
- ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.
- Resolución de 20 de agosto de 2019, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM) curso 2019-2020.
- Resolución del 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación e Investigación por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024.
- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano
- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalidad, de derechos y garantías de la infancia y adolesceno
- RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.



2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL PADIE

Las líneas generales de actuación que caracterizan el modelo de escuela inclusiva y garantizan el desarrollo de sus principios son: la identificación y la eliminación de barreras en el contexto, la movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad, el compromiso con la cultura y los valores inclusivos, y el desarrollo de un currículo para la inclusión.

El primer elemento hace referencia a la **identificación y la eliminación de barreras que pueden estar presentes en el contexto escolar y socio-cultural** y en todas las dimensiones que definen la escuela inclusiva: las culturas; los procesos de planificación, la organización y el funcionamiento y las prácticas. Se debe poner el énfasis especialmente en el inicio de la escolarización y en los momentos de transición.

El segundo elemento hace referencia a la **movilización de recursos que aumentan la capacidad del centro escolar para responder a la diversidad del alumnado** y al hecho de ofrecer propuestas flexibles en la organización y en la provisión de apoyos para la personalización y la individualización de la enseñanza, que dé respuesta a las necesidades para la inclusión del conjunto del alumnado. Así pues, es necesario que las actuaciones y los programas desarrollados:

- a) Incorporan los principios inclusivos en su organización y, en consecuencia, en la accesibilidad y la utilización de los espacios y materiales, en la distribución de los tiempos; en la organización de los equipos docentes y los agrupamientos del alumnado y en la gestión administrativa.
- b) Garantizan la coherencia y continuidad de las actuaciones, a la vez que aseguran la presencia multidisciplinar en los procesos de coordinación, planificación e intervención, y organizan la colaboración y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en los diferentes ámbitos, así como la participación de toda la comunidad educativa.
- c) Establezcan y formalizan las relaciones con el entorno para que los centros educativos aprovechen las redes de recursos sociales y culturales de la comunidad y, al mismo tiempo, se transforman en un recurso comunitario.

El tercer elemento hace referencia al hecho **de asumir un compromiso con la cultura y los valores de la educación inclusiva**, e implementarlos de manera sistemática y planificada en las prácticas educativas: la valoración positiva de la diversidad, igualdad social y de género; la participación y sentido de pertenencia a la comunidad; la solidaridad; la cooperación, colaboración y trabajo en equipo; la convivencia y resolución dialogada y pacífica de los conflictos; y el compromiso con la sostenibilidad local y global.

El cuarto elemento hace referencia al **desarrollo de un currículo para la inclusión**. La estructura y el contenido del currículo deben responder a los principios de relevancia, de pertinencia y de sostenibilidad. Por lo tanto, la gestión del currículo, tanto en los procesos de planificación como en su desarrollo, debe tener presente la diversidad de todo el alumnado y cumplir, al menos, los siguientes requisitos:



- a) Valorada la motivación y la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y permitir que se sienta reconocido y representado.
- b) Aplicar medios de representación y de expresión múltiples y diversos que posibilitan las individualizaciones y personalizaciones para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y circunstancias del alumnado.
- c) Complementar contenidos y criterios de evaluación referentes al conocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad personal, social y cultural, así como a la perspectiva, identidad y expresión de género y a la diversidad sexual y familiar existente en la sociedad, que se incorporan de manera transversal en todas las áreas, materias y módulos del currículo.
- d) Utilizar metodologías activas y secuencias didácticas disciplinarias e interdisciplinarias que promovieran la interacción, la colaboración y la cooperación, que utilicen los recursos del entorno y que preparan al alumnado para la participación social y la inserción laboral.
- e) Aplicar procesos e instrumentos participativos de evaluación del alumnado que tengan en consideración todos los elementos que intervienen e influyen en el proceso de aprendizaje, y que faciliten la planificación de la respuesta educativa, la identificación y la organización de los apoyos y, en última instancia, la titulación del alumnado o la acreditación de las competencias alcanzadas, con el fin de facilitar su inserción sociolaboral.
- f) Seleccionar y elaborar materiales curriculares y didácticos que promovieran la interacción, permiten diversos niveles de participación y aprendizaje, utilizan opciones múltiples de motivación, representación de la información y expresión y respetan los criterios de accesibilidad, igualdad, no discriminación y sostenibilidad. Hay que tener especialmente en cuenta que los materiales curriculares visibilizan la situación de las mujeres desde la perspectiva cultural e histórica, que incluyen modelos de referencia y eliminan prejuicios sexistas y discriminatorios.
- g) Realizar las adaptaciones del área, la materia o el módulo de los programas específicos de atención a la diversidad tomando como referencia las programaciones didácticas del nivel. Asimismo, las adaptaciones curriculares individuales significativas deben tener como referencia las unidades didácticas del grupo-clase



Para el curso 2025-2026 en el IES Violante de Casalduch hemos propuesto como objetivos del Plan de Atención a la Diversidad y la Inclusión los siguientes:

- Servir de referencia para que el centro pueda concretar anualmente y ajustar la respuesta educativa a las necesidades que presente el alumnado.
- Ser instrumento que facilite al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales que dispone con la máxima eficacia y aprovechamiento posible.
- Impulsar la adaptación continua de las programaciones de cada área a las necesidades de su alumnado, y del proyecto educativo a la realidad del centro.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula o, de forma complementaria fuera del aula, a través de la acción coordinada del departamento de orientación, equipo directivo, acción tutorial, profesorado, tutores...
- Establecer las medidas y pautas que se tienen que seguir para la acogida del alumnado que desconoce las lenguas oficiales o presenta necesidades de compensación educativa.
- Prever una planificación flexible que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan presentarse a lo largo del curso.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la atención a la diversidad e inclusión educativa a lo largo de cada curso escolar e identificar los aspectos que necesiten mejorarse en el curso siguiente.
- Encaminar las acciones a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promure oportunidades de aprendimiento permanente para todo el alumnado, tal y como establece el ODS 4.



3. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

3.1 DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

el IES VIOLENTE DE CASALDUCH cuenta con estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclo Formativo de Grado Superior y Enseñanzas de Régimen Especial



Tenemos dos centros adscritos de la localidad:, el CEIP "Santa águeda" y el CEIP "El Palmerar".

El contexto del centro se puede consultar en el Proyecto Educativo, no obstante y, relacionado con la atención a la diversidad, hay que destacar los aspectos siguientes

El hecho de ser el único centro público de enseñanza secundaria de Benicàssim supone diferentes ventajas en cuanto a atención a la diversidad:

- Detección de necesidades educativas del alumnado proveniente de los centros de Educación Primaria.



- Coordinación eficaz con centros de primaria (en el marco del plan de transición) para trasvase de información sobre la diversidad de los alumnos.
- Coordinación eficaz con todo el profesorado para una adecuada detección y seguimiento de alumnos.
- Coordinación eficaz con familias y otras entidades (SS. SS, academias, profesores, ...) que participan en la educación de nuestros alumnos.

Los inconvenientes que encontramos:

- Aumento progresivo del alumnado del centro que dificulta la distribución de los espacios disponibles de los recursos personales de atención a la inclusión
- Recortes en la dotación de personal de apoyo a la inclusión. El centro cuenta este curso con atención de AL sol a media jornada
- Incremento desde el COVID de alumante con dificultades de ajuste psicológico y emocional que requieren atención especializada por parte de Salud Mental
- Durante el curso 25-26 no contamos con la atención de los recursos de Psicóloga y Educadora Social de SS.SS. Municipales en el IES en horario educativo para desarrollar el Taller de Habilidades Sociales.



3.2 DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DEL CENTRO A COMIENZO DEL CURSO.

El análisis del perfil general de los alumnos, las familias y el contexto del IES, junto a los posibles recursos sociales es el que aparece en el análisis del centro que se hace en el PEC.

No obstante, se concreta, con los datos que nos constan, para el presente curso, un resumen de los datos de aquellos alumnos que están recibiendo alguna medida de respuesta de Nivel III y de Nivel IV, o con atención del personal de apoyo a la inclusión, o con necesidad de compensación de desigualdades, o que participa en algún Programa.

Se presentan en una mesa el número de alumnos, a inicio de curso, del alumnado del centro, clasificados por diferentes categorías y que requieren de diferentes medidas de atención a la diversidad.

Según el análisis realizado a través de los datos de los ISPP en Ítaca 3 del alumnado con MRE nivel IV con recurso personal de docente de apoyo especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje para el curso 2024-2025 constan **53 alumnos con NESE** derivadas de diferentes casuísticas (Dificultades de aprendizaje, Hipoacusia, TEA N1, Discapacidad visual, retraso mental ligero, TDAH...) y que se distribuirán según los cursos y nivel de intensidad siguientes :

curso/etapa	PT			AL		
	Intensidad BAJA	Intensidad MEDIA	Intensidad ALTA	Intensidad BAJA	Intensidad MEDIA	Intensidad ALTA
1º ESO	2	8	1	1		1
2º ESO	5	8			2	
3r ESO	3	12	1	2	2	
4t ESO	1	5		1	1	
1r BASURA		2		1	2	
2º BAÑO	2					

En estos datos se han tenido en cuenta al alumnado con NESE/NEE proveniente de centros adscritos que ha realizado la matrícula en nuestro IES, pero se pueden ver incrementadas por alumnado provenientes de centros no adscritos en todos los niveles educativos, aparte del alumnado que se pueda detectar y realizar evaluación sociopsicopedagógica con nueva incorporación de medidas nivel IV y recursos personales especializados de PT a lo largo del curso.

En cuanto a alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en nuestro IES los datos a inicio de curso en ITACA son los siguientes:

SITUACIÓN DE COMPENSACIÓN	NO.
Condiciones económicas o sociales desfavorecidas	14
Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono	5
Cumplimiento de medidas judiciales	3
Enfermedades crónicas que requieren una atención específica	3
Escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos y absentismo	12
Escolarización irregular por itinerancia familiar	4
Pertenencia a minorías étnicas o culturales y alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económica	25



4. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS

4.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN: DE ACCESO, DE PARTICIPACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

El punto de partida para la detección y análisis de las barreras de acceso, de participación y de aprendizaje para la inclusión del alumnado del centro se basará en información obtenida de diversas fuentes:

- 1.**.- Los CEIPs de procedencia de los alumnos de 1º de ESO, mediante las reuniones establecidas en el Plan de Transición entre Primaria/Secundaria, con:
 - Equipo AOZ 141 en las reuniones mensuales de coordinación
 - Reuniones OE CEIP/Gabinete Municipal/ Jefe de Estudios/ Departamento de Orientación/ maestros de PT/AL
 - Reuniones tutores de 6º/ Departamento de Orientación
- 2.**.- En el caso de que el centro de procedencia del alumno sea diferente a los CEIPs de referencia, o proviene de otro IES, el DO analiza la documentación de matrícula y establece contacto con el centro de origen, si es posible.
- 3.**.- Juntas de evaluación, y de reuniones con profesores y de coordinación de tutores de cada curso, cuya información se recoge indormación que el DO tiene de cada uno de los alumnos del centro.
- 4.**.- Servicios Sociales del ayuntamiento, en coordinación permanente con:
 - El Equipo directivo
 - El Departamento de Orientación
 - La Comisión de convivencia.
- 5.**.- El Departamento de Orientación, que realiza las evaluaciones e informes psicopedagógicos de los alumnos con nese y nee.
- 6.**.- Las familias de los alumnos, que participan en la vida del centro y tienen contacto directo en tutores, profesores, miembros del Departamento de Orientación, miembros de los diferentes Programas de atención a la Diversidad, y equipo directivo.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

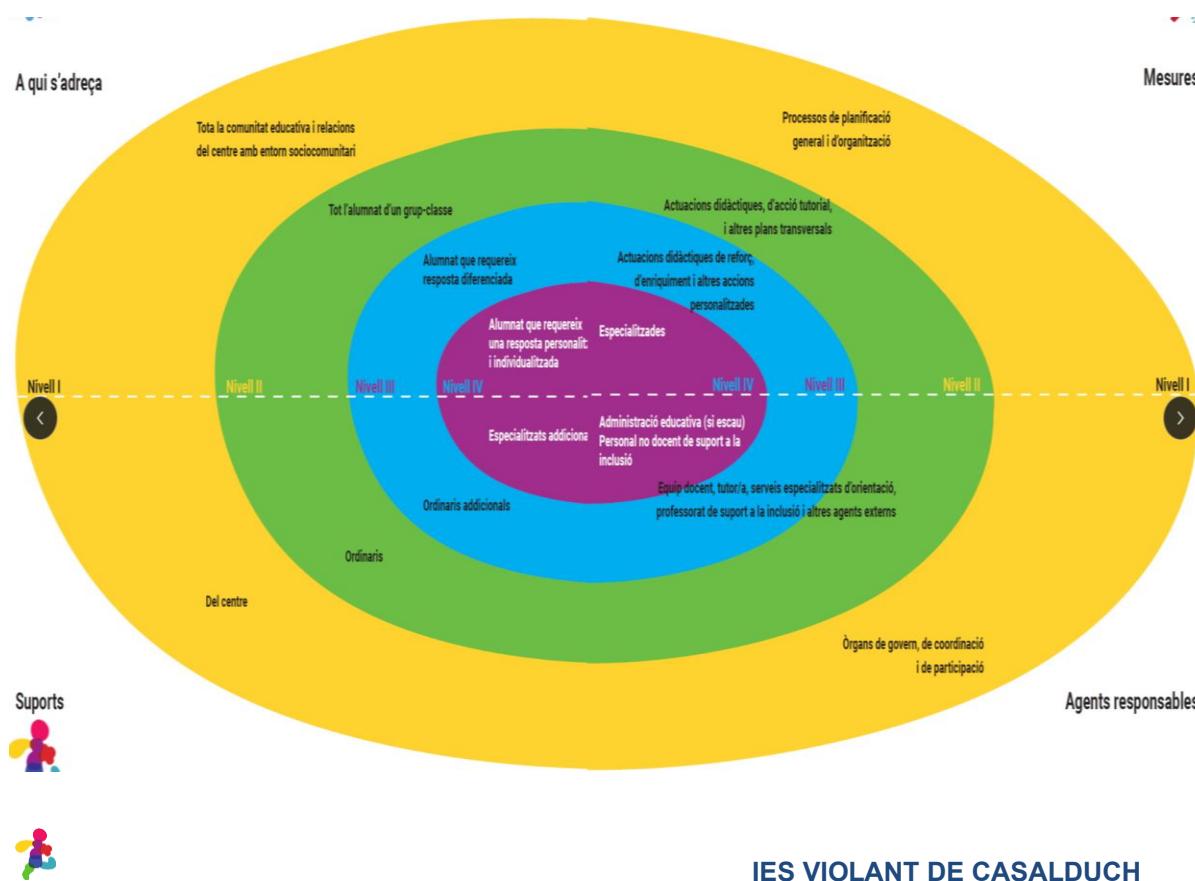
La información sobre cada alumno del IES, recogida de todas estas fuentes, se incluye en el expediente académico en el caso de ISPP o se recoge en los ficheros del DO para trasladarla a los tutores y el resto de equipo docente al inicio de curso o cuando se detectan las necesidades. También quedan registradas en Ítaca 3 las medidas de respuesta educativa. El Departamento de Orientación colabora en todo el proceso.

El DO colabora con la Coordinadora del Ciclo y el Jefe de Estudios, en la elaboración de parrillas por niveles con el resumen de la información más relevante de la totalidad de los alumnos con nese y nee del centro. Junto con esas parrillas, se proporciona al equipo docentes de cada alumno con nese y nee, orientaciones específicas según los diferentes perfiles que presentan los alumnos, que facilitan la adaptación al aula y la superación de sus barreras.

También la comisión de Igualdad y convivencia lleva un registro con el seguimiento de los casos con los que se trabaja de manera específica.

4.2. PROCEDIMIENTO DETECCIÓN, APLICACIÓN DE PRIMERAS MEDIDAS Y SOPORTES

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas. Estas medidas deben plantearse desde una perspectiva global, sistemática e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad educativa y otros agentes, incida en el alumnado y su entorno, y combine actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual.



4.2.1. Niveles de respuesta educativa para la inclusión

El proyecto educativo de centro es el documento donde se establecen los criterios para definir las medidas de respuesta educativa para la inclusión, las cuales se organizan en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio y progresivo, de acuerdo con lo especificado en los puntos siguientes y se recoge en el anexo. El PAM, que incorpora la concreción anual de las actuaciones contenidas en el proyecto educativo del centro, debe estar presente en los cuatro niveles.

a) Primer nivel de respuesta (N1)

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.

Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

Los órganos de gobierno, de coordinación y de participación del centro, de acuerdo con sus competencias, proponen y aprueban estas medidas, las cuales debe aplicar toda la comunidad educativa con la colaboración de agentes externos cuando sea necesario.

Las medidas que incluyen la participación de personas o entidades externas al centro docente deben acordarse y concretarse con los agentes implicados.

Los documentos que concretan las medidas del primer nivel de respuesta son el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

b) Segundo nivel de respuesta (N2)

Se dirige a todo el alumnado del grupo-clase.

Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.

Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que dan respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de la misma.

dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomentan la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación, el profesorado especializado de apoyo y, en su caso, la colaboración de agentes externos,

de acuerdo con sus competencias.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas así como en el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

c) Tercer nivel de respuesta (N3)

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales. Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocione con garantías a niveles educativos superiores, obtenga la titulación correspondiente en los cambios



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

de etapa y se incorpore en las mejores condiciones al mundo laboral. Entre estas medidas encontramos: Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por

la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la colaboración del profesorado especializado de apoyo y, en su caso, de otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias. Las medidas del tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

En el IES Violante de Casalduch se mantienen reuniones de coordinación a principio de curso con el equipo de tutores/as de cada nivel, el equipo directivo y el DO para realizar el seguimiento y actualización de las MRE N3 así como su registro e introducción a ITA 3.al CA a lo largo del curso escolar.en el momento que se detectan. Siguiendo la anterior parrilla como modelo de registro en cada grupo/clase.

d) Cuarto nivel de respuesta (N4)

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente, cuyo procedimiento se detalla en el apartado siguiente,



4.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

Los pasos para llegar a la identificación de las necesidades educativas del alumnado serán los siguientes, de acuerdo con la legislación vigente (D. 104/2018, Art. 13, 15; O. 20/2019, Art. 5, 6, 7, 8 y 9., y los procedimientos y formularios de la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades



Cuando se comprueba que las medidas de los niveles I, II y III no son suficientes para darle respuesta a las necesidades del alumnado, la tutora o el tutor convocará una reunión con el equipo educativo, incluyendo el personal especializado de apoyo, y con el personal OE. Si, realizada esta valoración, se considera justificado iniciar el procedimiento de evaluación SCP, el acta debe reflejar este acuerdo y el motivo.

La evaluación sociopsicopedagógica es el proceso sistemático, planificado y riguroso de recogida y valoración de la información relevante, mediante el cual el personal de los servicios especializados de orientación, de manera coordinada y colaborativa con los equipos educativos, la familia o los representantes legales, los servicios sociales y sanitarios, las entidades de iniciativa social implicadas en la respuesta educativa y otros agentes significativos, identifica de manera precisa las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

Recoge y sistematiza la información relevante de diferentes fuentes y agentes, considerando que ésta debe ser funcional, pertinente y confidencial, de acuerdo con las normas vigentes sobre la protección de datos.

La selección de las técnicas e instrumentos de evaluación debe estar fundamentada científica y técnicamente de acuerdo con la información a obtener y, en su caso, de las personas de las que debe obtenerse, procurando que exista un equilibrio entre la información cualitativa y cuantitativa. El personal que las tenga que utilizar debe tener los conocimientos necesarios para aplicarlas e interpretarlas con rigor y fiabilidad.

Las circunstancias personales del alumnado que, en interacción con las condiciones del contexto, pueden ocasionar necesidades específicas de apoyo educativo, deben acreditarse mediante la totalidad de los requisitos documentales indicados para cada situación.

Estas son, actualmente, las posibles necesidades educativas del alumnado (Programa ITACA, de Consejería de Educación)

DISCAPACIDAD MOTRIZ	
	DISCAPACIDAD INTEL·LECTUAL - MODERADA - SEVERA - LEVE - PROFUNDA
	DISCAPACIDAD SENSORIAL - VISIÓN: AMBLIOPIA - VISIÓN: CEGUERA - AUDICIÓN: DEFICIENCIA AUDITIVA SEVERA - AUDICIÓN: DEFICIENCIA AUDITIVA PROFUNDA - AUDICIÓN: HIPOACUSIA MEDIA
	T. GRAVES DE LA CONDUCTA - T. DISOCIALES - T. DE LAS EMOCIONES Y DEL COMPORTAMIENTO - TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE
RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO	
NECESIDADES EDUCATIVOS ESPECIALES	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) TEA LEVE MODERATA DE TÉ TEA GRAVE
	TRANSTORNOS MENTALES GRAVES T. DE ANSIEDAD T. DEPRESIVOS T. OBSESIÓN COMPULSIVO T. DE LA ALIMENTACIÓN T. DEL SUEÑO VIGILIA T. RELACIONADOS CON EL TRAUME Y ESTRÉS T. DEL ESPECTRO ESQUIZOFRÉNICO Y OTROS TRASTORNOS PSICÓTICOS OTROS TRASTORNOS MENTALES
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO NEUROLÓGICO	
DIFÍCULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	DIFÍCULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA DIFÍCULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE DE LA ESCRITURA DIFÍCULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS
DIFICULADOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y HABLA	T. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL PRAGMÁTICO T. DE LA COMUNICACIÓN NO ESPECIFICADO T. DEL LENGUAJE LEVE T. DEL LENGUAJE MODERADO T. DEL LENGUAJE GRAVE TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE TRASTONES DEL HABLA T. DE LA FLUIDEZ DE INICIO EN LA INFANCIA (DISFEMIA) T. FONOLÓGICO (DISLALIA) TRASTORNO ASOCIADOS A CAUSA ORGÁNICA O FISIOLÓGICA AFASIA DISÁRTRIA DISGLÓSIA
CONDICIONES PERSONALES Y DE H ^a ESCOLAR	TRASTORNOS ASOCIADOS A CAUSA ORGÁNICA ENFERMEDAD CRÓNICA CON ATENCIÓN DOMICILIARIA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO	CON DESCONOCIMIENTO DE UNA LENGUA OFICIAL DE LA CV CON DESCONOCIMIENTO DE LAS DOS LENGUAS OFICIALES DE LA CV
TRASTORNO POR DÉFICO DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)	DÁFICIT DE ATENCIÓN HIPERACTIVIDAD/IMPULSIVIDAD COMBINADO
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES LECTUALES	



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026



Una vez detectadas las necesidades hay que realizar la planificación de los soportes. Una buena planificación de soportes debe sustentar su diseño en cuatro aspectos principales (Thompson et al., 2009):

(1) cualquier discrepancia existente entre una persona y el entorno produce una necesidad de apoyo que puede suplirse mejor a través del uso apropiado de los soportes personalizados que centrándose en el 'arreglo' de la persona;

(2) estos apoyos personalizados están basados en el desarrollo y aplicación de un plan predeterminado (...)

(3) los soportes son un puente entre lo que es y lo que puede ser; i

(4) hay una relación recíproca entre las limitaciones y las necesidades de apoyo (mayores limitaciones suelen asociarse a una mayor intensidad de necesidades de apoyo), aunque el propio hecho de poner el foco en reducir el desajuste entre las competencias personales y las demandas ambientales optimiza la identificación del sistema de apoyos necesario para mejorar el funcionamiento humano y los resultados esperados.

La determinación del grado de apoyo que el alumnado requiere para dar respuesta a sus necesidades educativas, en función de la autonomía que tiene y de acuerdo con los siguientes criterios:

GRADO DE APOYO 1: necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área o entorno en algún momento de la jornada escolar semanal.

GRADO DE APOYO 2: necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas o entornos durante una parte de la jornada escolar semanal.

– GRADO DE APOYO 3: necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas o entornos durante más de la mitad de la jornada escolar semanal.

El informe sociopsicopedagógico debe contener la propuesta de medidas de respuesta educativa. Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. El equipo educativo cuenta con la colaboración del profesorado especializado de apoyo y, en su caso, del personal no docente de apoyo y de otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias y según determine la evaluación sociopsicopedagógica preceptiva. En caso de decisiones extraordinarias de escolarización, la Administración educativa activará el procedimiento adecuado.

La identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo corresponde a los servicios especializados de orientación. Cuando el alumnado requiere una respuesta personalizada e individualizada que conlleva medidas curriculares extraordinarias o apoyos especializados, es preceptivo que los servicios especializados de orientación efectúen una evaluación sociopsicopedagógica y emiten el informe sociopsicopedagógico correspondiente, que debe determinar la intensidad y duración de los soportes y aportar orientaciones para elaborar el plan de actuación personalizado (PAP).

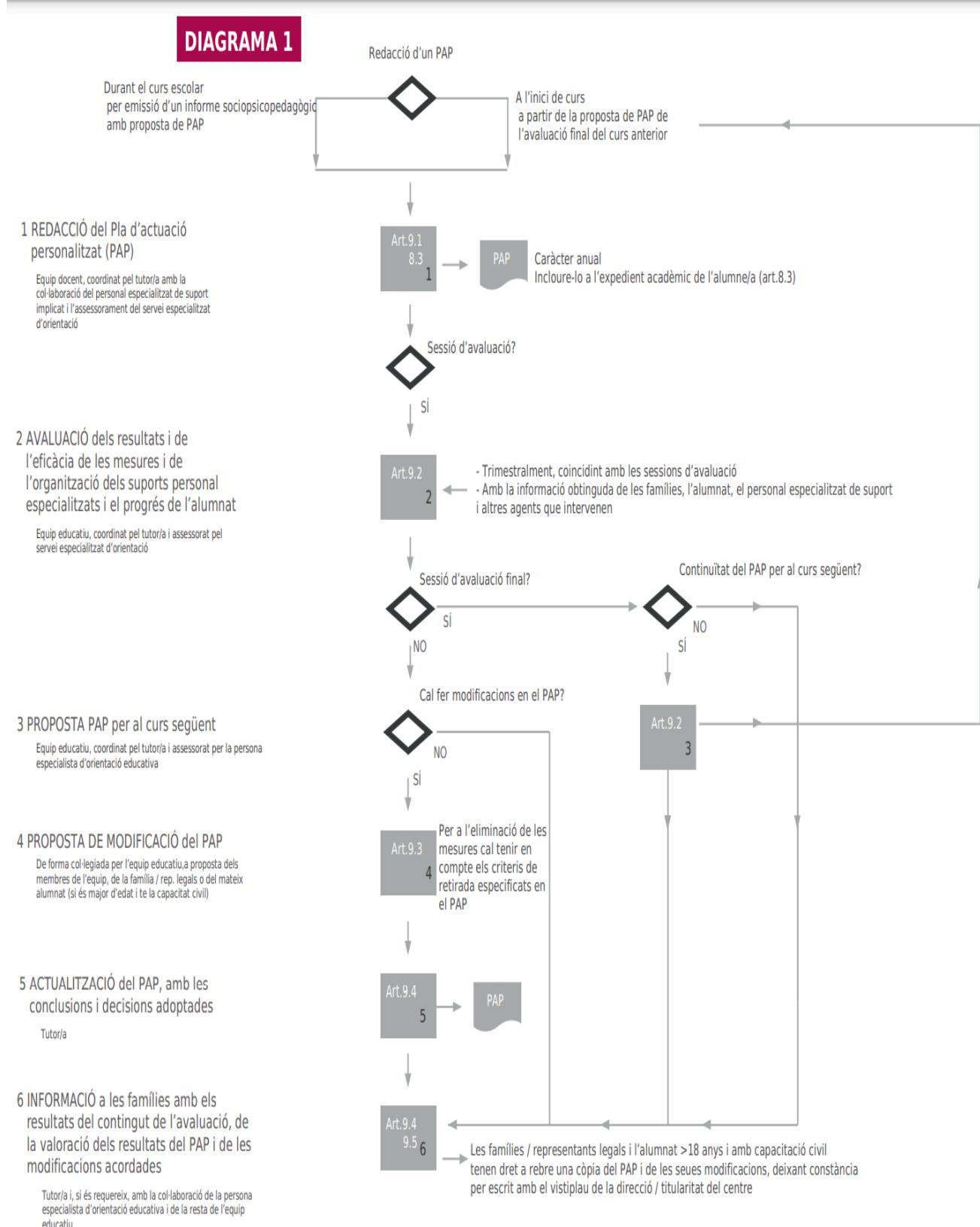
El **plan de actuación personalizado (PAP)** debe elaborarse a partir de la propuesta efectuada en el informe sociopsicopedagógico, orienta la organización de la respuesta educativa y recoge las medidas y los apoyos necesarios, los criterios para su retirada, el seguimiento del progreso del alumnado, las actuaciones de transición y el itinerario formativo personalizado, con el fin de favorecer la progresión hacia una mayor inclusión y la inserción laboral. El plan de actuación personalizado se elabora



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

por el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la participación de los diferentes profesionales que intervienen, las familias y el alumnado. La evaluación anual de la efectividad de las medidas desarrolladas forma parte de este plan, y debe hacerse de manera colaborativa con la participación de la familia y, siempre que sea posible, del alumnado.

En el siguiente diagrama se detalla el procedimiento a seguir en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación del PAP de cada alumno/a:



A continuación se detallan los documentos formarán parte del expediente académico del alumno evaluado y que deberán figurar también en la documentación anexada a la evaluación sociopsicopedagógica de ÍTACA atendiendo a la normativa publicada en la Orden 20_2019, 30 de abril, la Orden 10_2023, de 22 de mayo, la Resolución del 23 de diciembre de 2021 y la Instrucción del 6 de marzo de 2024

➤ **DOCUMENTO 1 : CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Es preceptivo cuando las familias o representantes legales deben dar su consentimiento para:

- Obtener información del alumnado,
- Intercambiar información con otros servicios
- Iniciar procedimientos en que este consentimiento es prescriptivo

➤ **DOCUMENTO 2 : ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE EL EQUIPO EDUCATIVO Y PROFESIONALES DE ORIENTACIÓN**

Se utiliza para, una vez analizada toda la información, hacer constar las conclusiones y las propuestas de actuación, cuando el equipo educativo considere que las medidas aplicadas hasta el momento no son suficientes para dar respuesta. Incluye, cuando sea necesaria, la solicitud de evaluación sociopsicopedagógica

➤ **DOCUMENTO 3: ACTA DE COLEGIACIÓN**

Hay que utilizarla para dejar constancia de los acuerdos adoptados y de la justificación de las propuestas realizadas por la agrupación de orientación de zona, tras valorar los resultados de la evaluación sociopsicopedagógica.

➤ **DOCUMENTO 4: AUDIENCIA A LA FAMILIA**

Se utiliza para informar a la familia o representantes legales del alumnado de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas propuestas y, en su caso, para registrar los acuerdos de colaboración.

➤ **DOCUMENTO 7; PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADA (PAP)**

Se utiliza para facilitar la planificación y el seguimiento de las medidas de respuesta, así como para organizar la participación del personal que interviene, incluyendo las familias y el personal externo.

➤ **DOCUMENTO 12: INFORME CONJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PROFESIONAL PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO CON NEE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO DE INVESTIGACIÓN.**

➤ **DOCUMENTO 13: PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**



5. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS

5.1. PROGRAMAS O ACTUACIONES DE DISEÑO PROPIO O PROGRAMAS SINGULARES AUTORIZADOS.

Las actuaciones del IES Violant de Casalduch para desarrollar las líneas generales de actuación que caracterizan el modelo de escuela inclusiva y garantizan el desarrollo de sus principios son:

5.1.1.- Identificación y eliminación de barreras en el contexto escolar y socio-cultural y en todas las dimensiones que definen la escuela inclusiva.

- Al inicio de curso, en todos los grupos el listado de alumnos se confeccionará en absoluta heterogeneidad en cuanto a sexo, cultura, raza, situación socioeconómica y resultados académicos del curso anterior. Se pondrá especial énfasis en el caso de 1º ESO, donde se tendrá en cuenta la información obtenida a partir del programa de transición Primaria/Secundaria.
- Programa de reutilización de libros (Red libros) y materiales curriculares.y las actividades que promueven el valor pedagógico del Banco de libros en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de cada una de las etapas.
- En el día a día de las clases se velará por favorecer la integración de los alumnos susceptibles de ser marginados por el grupo por sus características personales y/o socioculturales o por presentar nese o nee. Cuando se trabaje en grupos interactivos o cooperativos, se deberá tener cuidado para que estos sean verdaderamente heterogéneos. En los trabajos por parejas, en las excursiones, etc. se velará por que ningún niño o niña quede marginado.
- La aparición de la normativa que desarrolla el principio de Inclusión está generando numerosos instrumentos y herramientas para detectar barreras, fortalezas y concretar las medidas más adecuadas a las necesidades que se detectan. El D.O., está haciendo una recopilación de este material y lo pone al alcance del profesorado.
- El Cuestionario de Detección de Barreras, Fortalezas y Medidas de respuesta aplicadas (de Educación Infantil y Primaria), es una herramienta interesante para hacer el análisis de la realidad de nuestros alumnos, del centro y de su contexto.
- Diferentes instrumentos de cribaje de Barreras y Fortalezas en los tres ámbitos de Acceso, Participación y Aprendizaje.
- El Instrumento DEBA, cuestionario basado en los análisis DAFO, ofrecido por la Generalitat Valenciana, pensado para recoger información previa en la evaluación sociopsico-pedagógica.
- Se ofrece a todos los grupos de la ESO, para detectar las barreras a la participación, la posibilidad de utilizar instrumentos de detección y análisis de las relaciones sociales entre iguales, mediante la aplicación de sociométricos y cuestionarios de detección de bulling por parte de los tutores y con la colaboración del Departamento de Orientación.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Se ofrece a los grupos de la ESO, y planificado en 2º, para detectar las barreras al aprendizaje, la aplicación de instrumentos de rastreo del nivel de competencias básicas y estilo de trabajo, para orientar propuestas, medidas o programas específicos.
- Los patios son momentos difíciles para algunos alumnos con dificultades de integración. El profesorado de guardia de patio vigilará que ningún alumno se sienta acosado o marginado. Se trabajará especialmente este aspecto mediante el programa *Patios coeducativos* diseñado por la Comisión de Igualdad y convivencia del centro.
- Actualización de los recursos tecnológicos con criterios de sostenibilidad. Solicitud, organización y normas de utilización y mantenimiento.
- Formalización de las relaciones con instituciones y asociaciones del entorno local y comunitario y entre consejerías, (Regiduría de Educación, SS. SS Municipales, Entidades locales, Centro de Salud, AEDL,...)
- Organización de los espacios del centro y transformación de los entornos con criterios de interacción y comunicación, seguridad, salud y sostenibilidad. Planificar y evaluar servicios complementarios y diseñar proyectos propios (evacuación, riesgos laborales, limpieza, ahorro energético, reciclaje y reutilización de materiales, etc).
- Difusión de la información institucional y canales de comunicación bidireccional accesibles con las familias, la comunidad educativa y el entorno. Criterios y responsabilidades. (Webfamilia, web del IES, Canales de Telegram,...)
- Organización de estructuras de coordinación entre los profesionales del centro equipos docentes, profesorado de orientación y apoyo, personal no docente de apoyo) y con otros agentes externos.
- Becas y ayudas económicas. Información para solicitarlas, documentación accesible y acompañamiento.
- Registro y transmisión de la información educativa sobre el alumnado asegurando la protección de datos y la confidencialidad. Tareas y responsabilidades para la actualización de los datos y acuerdos sobre cuál es la información imprescindible para planificar a tiempo las medidas de respuesta y solicitar los recursos necesarios. Plataformas gestión.
- Formación para la inclusión. Detección de necesidades y planificación de acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa que apoyan la progresiva transformación hacia la inclusión. (PAF)

5.1.2.- Movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Con el fin de ofrecer propuestas flexibles en la organización y en la provisión de apoyos para la personalización y la individualización de la enseñanza:

- En 1º y 2º de ESO se trabajará por **ámbitos** en diferentes asignaturas, por profesorado voluntario. Se procurará que el tutor de cada grupo sea uno de los profesores de estos ámbitos, para que pase bastante tiempo con los niños semanalmente y pueda personalizar más su atención.
- También se trabajará en ámbitos en los programas PDC de 3º y 4º y FPB I y II.
- Al menos en 1º y 2º ESO se **desdoblaran** los grupos para trabajar diferentes materias, fundamentalmente las instrumentales.
- Siempre que sea posible, el apoyo personal al alumnado con nese y nee por parte de las maestras de **Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje** se prestará **dentro del aula ordinaria**, junto con el grupo clase de referencia.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- En el caso de que sea necesaria una actuación más específica y diferenciada, se hará de manera individualizada o mediante agrupamientos del alumnado fuera del aula ordinaria, siempre con criterios inclusivos. En todos los casos habrá una **coordinación estrecha entre el personal de apoyo y el profesorado que imparte las materias**, con el fin de planificar adecuadamente la intervención.
- El jefe de estudios organizará los horarios de manera que se utilizarán todas las horas posibles de profesorado para trabajar en las aulas en **docencia compartida**.
- El centro contará con la colaboración de **personal voluntario**, que prestará su tiempo de manera no regular y no tendrá vinculación profesional con el centro ni sustituirá a personal que realiza tareas remuneradas. Ejemplos de esta colaboración son:
 - La colaboración de FADES/Casal Jove, con el Proyecto de Aprendizaje Servicio (APS) centrado en el Medio Ambiente.
 - La colaboración con FADES en el Programa de Círculos de Convivencia.
 - La colaboración con Servicios Sociales del Ayuntamiento con el Taller de Habilidades Sociales.
- El jefe de estudios organizará los horarios de manera que los profesores faciliten el tiempo para desarrollar los **programas diseñados por la Comisión de igualdad y convivencia: Patios Coeducativos, Círculos de Convivencia, Pedalelias, CAU, Patios Activos, etc.**
- Concreciones curriculares de etapa para la inclusión:
 - - Relaciones entre los elementos curriculares con las competencias
 - - Acuerdos para promocionar desde todas las asignaturas el buen uso de las TIC y prevenir, la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos y eliminar cualquier tipo de violencia o discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de género, orientación e identidad sexual, etnia, creencias religiosas y diversidad funcional
 - - Acuerdos promocionar desde todas las asignaturas el reconocimiento de las mujeres y de su producción cultural y científica.
 - - Acuerdos para desarrollar la orientación profesional en las asignaturas de ESO y Bachillerato
 - - Acuerdos metodológicos para apoyar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en las experiencias educativas comunes y para la prevención de dificultades de aprendizaje (medios y pautas de motivación, representación y expresión múltiples y diversos, metodologías activas, TAC, tertulias dialógicas, etc)
 - - Criterios para la elaboración y selección de materiales didácticos y curriculares accesibles y con valores inclusivos con coherencia con los Decretos de currículo, y las instrucciones de inicio de curso de todas las etapas.
 - - Criterios y procedimientos para la adaptación de los materiales didácticos y curriculares a los sistemas de comunicación aumentativos o alternativos y los productos de soporte que utiliza el alumnado de la etapa.
 - - Evaluación inclusiva de los aprendizajes (procedimientos e instrumentos)
 - - Acuerdos y criterios para la promoción y la certificación competencial
 - - Concreción para la etapa de las medidas curriculares y la organización de los soportes para la inclusión.
 - - Acuerdos y procedimientos para la evaluación de las programaciones didácticas y la práctica docente.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Programaciones didácticas inclusivas para el desarrollo de competencias clave para cada nivel y ámbito/ asignatura/módulo:
 - - Concreción de los acuerdos tomados en la concreción curricular en cada nivel y asignatura o módulo de la etapa en cuanto al desarrollo de las competencias clave, metodológicos, para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y de las programaciones didácticas.
 - - Organización alternativa a la organización habitual de los elementos curriculares de la etapa para la programación de proyectos interdisciplinarios o por los programas específicos organizados por ámbitos.
 - - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar el buen uso de las TIC
 - - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos y prevenir y eliminar cualquier tipo de violencia o discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de género, orientación e identidad sexual, etnia, creencias religiosas y diversidad funcional.
 - - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar el reconocimiento de las mujeres y de su producción cultural y científica.
 - - Justificación de la selección de los materiales didácticos y curriculares de la asignatura por su coherencia con la normativa vigente.
- Asignaturas de libre configuración de diseño propio que fomentan valores inclusivos.
- Oferta de materias optativas opcionales en los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración con criterios inclusivos.
- Actuaciones de transición entre etapas para establecer acuerdos metodológicos y sobre evaluación para la mejora de los aprendizajes instrumentales y las competencias clave relacionadas así como para la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- Formación para la inclusión. Detección de necesidades y planificación de acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa que apoyan la progresiva transformación hacia la inclusión. (PAF)

5.1.3.- Compromiso con la cultura y los valores inclusivos.

- En las sesiones de tutoría de todos los cursos se trabajará la cultura y los valores inclusivos, preparando "**¿Qué día es hoy?**", de acuerdo con el siguiente calendario:

21 sed.	Día internacional paz
25 nov.	Día internacional contra violencia género
8 marzo	Día internacional mujer
23 abr	Día libro. Feria Flip.
17 mayo	Día internacional contra homofobia...



- Se desarrollará también el **programa Somos Compañeros de tutorización entre iguales**, así como el **programa de mediación** y los **programas diseñados por la comisión de Igualdad y convivencia** (antes mencionados), para fomentar la solidaridad, la cooperación, la colaboración y el trabajo en equipo, la convivencia y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.
- Relación de los valores con las prácticas educativas. Revisar, de forma consensuada y participativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, los principios del Proyecto Educativo del Centro en coherencia con los valores inclusivos e incluirlos en las actuaciones, planes y programas del PEC.
- Normas de convivencia del centro. Organizar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para consensuar las normas del centro y revisar su cumplimiento.
- Sensibilización e información sobre los valores y los contenidos de la educación inclusiva dirigida al conjunto de la comunidad educativa, así como del Plan de Igualdad y Convivencia, el NOF y los protocolos de atención sanitaria, de acogida, absentismo y acompañamiento a la identidad y expresión de género.
- Sensibilización, información y concreción de pautas de detección temprana sobre los casos que regulan los diferentes protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia y desprotección.
- Promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia:
 - Planificar, para incluirlas en el Plan de Acción Tutorial de las etapas, las actuaciones de prevención y mediación para la resolución de los conflictos, así como las líneas de actuación de educación sexual secuenciadas por niveles y las actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.
 - Planificar y evaluar actuaciones de transición entre etapas, programas preventivos interinstitucionales, proyectos de innovación, proyectos europeos y proyectos de diseño propio sobre contenidos de educación inclusiva (igualdad, socialización preventiva, prevención violencia, prevención del acamamiento y ciberacazamiento, comunicación y relaciones interpersonales positivas, educación de los sentimientos y las emociones, promoción y mediación intercultural, etc..) como parte del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Planes de orientación académica y profesional en clave de género, que estimulan la colaboración de familias, agentes sociales, organizaciones, asociaciones, empresas del entorno e itinerarios flexibles que valoran la formación profesional y las múltiples vías de acceso a estudios universitarios.
- Protocolos de acogida, organizar, determinando tareas y responsabilidades, desarrollo y evaluación de las actividades de acogida del alumnado recién llegado y de otros protocolos de acogida del centro dirigidos a los nuevos miembros de la comunidad educativa (alumnado y sus familias y profesorado).
- Promoción de la salud y la sostenibilidad Planificar y evaluar, fuera y dentro del horario lectivo, programas preventivos interinstitucionales, proyectos de innovación, proyectos europeos y de diseño propio sobre sostenibilidad medioambiental, actividad física y deporte, alimentación saludable, educación vial, etc.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Protocolos de atención sanitaria. Planificar, desarrollar y evaluar el desarrollo del protocolo.
- Participación e implicación del profesorado. Organizar el trabajo en colaboración y cooperación del profesorado, el liderazgo distribuido y la ayuda entre compañeros para el desarrollo profesional y la innovación sostenible.
- Participación e implicación del alumnado. Organizar la participación del alumnado en la junta delegados, equipos de alumnos ayudantes, tutoría entre alumnos.
- Participación e implicación de las familias. Organizar la participación de familiares en actividades escolares y comunitarias formales y no formales en las diferentes actuaciones, planes y programas del PEC. Por ejemplo: grupos interactivos, comisiones mixtas para supervisar funcionamiento del Banco de Libros, actividades formativas para las familias.
- Participación e implicación de voluntarios, otros miembros de la comunidad y el entorno. Establecer relaciones informales y formales con las personas voluntarias de la comunidad, instituciones/asociaciones del entorno local y comunitario y entre consejerías de este colectivo

5.1.4.- Desarrollo de un currículo para la inclusión

La estructura y el contenido del currículo deben responder a los principios de relevancia, de pertinencia y de sostenibilidad. Por lo tanto, en la planificación y desarrollo del currículo se cumplirán los requisitos siguientes:

- a) **Valorada la motivación y la implicación del alumnado** en su proceso de aprendizaje.
- b) Aplicar **medios de representación y de expresión múltiples** que posibilitan las personalizaciones para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y circunstancias del alumnado.
- c) **Incorporar de manera transversal en todas las materias** del currículo contenidos y criterios de evaluación **referentes al conocimiento, respeto y valoración de la diversidad** personal, social, cultural, sexual y familiar de la sociedad.
- d) Utilizar **metodologías activas** que promovieran la interacción y la cooperación, que utilizan los recursos del entorno y que preparan al alumnado para la participación social y la inserción laboral.
- e) Aplicar **procesos e instrumentos participativos de evaluación** del alumnado que tengan en consideración todos los elementos que influyen en el proceso de aprendizaje, que faciliten la planificación de la respuesta educativa y la organización de los apoyos y, en última instancia, la titulación del alumnado o la acreditación de las competencias alcanzadas, con el fin de facilitar su inserción sociolaboral.
- f) Seleccionar **materiales didácticos** que promovieran la interacción, permiten diversos niveles de aprendizaje, utilizan opciones múltiples de motivación y expresión de la información y **respetan los criterios de accesibilidad, igualdad, no discriminación y sostenibilidad**. Hay que tener especialmente en cuenta que los materiales curriculares visibilizan la situación de las mujeres, incluyen modelos de referencia y eliminan prejuicios discriminatorios.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

g) Realizar las **adaptaciones** del área, la materia o el módulo de los programas específicos de atención a la diversidad **tomando como referencia las programaciones didácticas del nivel**. Asimismo, las ACIS deben tener como referencia las unidades didácticas del grupo-clase.

5.2. ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA HACIA LA RESPUESTA INCLUSIVA A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO

Al inicio de curso se realizará, a petición del equipo directivo, una sesión formativa dirigida a todo el claustro de profesores, donde se explicará: la legislación actual, los procedimientos que se derivan de ella y el proceso para cumplimentar los anexos vigentes en la normativa sobre inclusión.

A través de la COCOPE se analizarán las necesidades el centro y se propondrán y organizarán medidas de respuesta educativa que deberán concretarse en las propuestas pedagógicas de cada departamento y en las programaciones de aula de cada docente. En esta tarea colaborará y asesorará al departamento de orientación

El propio **PADIE** supone una serie de actuaciones que, por sí mismas:

- . implican conducir a la comunidad educativa hacia el conocimiento, respeto y valoración de la diversidad personal, social, cultural, sexual y familiar de la sociedad,
- . empujan al centro a facilitar la respuesta educativa inclusiva que la diversidad del alumnado necesita.
- Actualización de la información educativa sobre el alumnado del grupo clase asegurando la protección de datos y la confidencialidad.
- Difusión accesible de la información institucional entre el alumnado del grupo clase y sus familias.
- Control de la asistencia y prevención del absentismo como parte de la fase preventiva del protocolo acordado en el centro.
- Supervisión de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de espacios y mobiliario de las aulas y otros espacios dentro y forma del centro donde se desarrollan las actividades de aprendizaje programadas para el alumnado del grupo clase.
- Adecuación y accesibilidad de los recursos tecnológicos y de los materiales didácticos y curriculares comunes que sean coherentes con los valores inclusivos
- Desarrollo con el alumnado del grupo clase de las actividades que promovieran el valor pedagógico del banco de libros.
- Información accesible sobre becas y ayudas económicas e indicaciones para solicitarlas
- Organización de la participación del alumnado del grupo clase en las estructuras de participación del alumnado del centro como la junta de delegados, los equipos de alumnos ayudantes, , etc. SOM COMPANYS,Equipo de Mediación, Patios activos,...



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Organización y participación en la coordinación de las actuaciones y programas preventivos de promoción de la salud y la sostenibilidad dirigidos al alumnado del grupo clase. Ejemplos: Prevención de conductas adictivas (UTE Albocasser), Campañas y programas de prevención de accidentes (Ateneo), salud, alimentación, educación sexual, talleres del plan director, etc.
- Coordinación del tutor/a con el equipo docente y con los profesionales de apoyo internos y externos que realizan el asesoramiento o participan en la programación de actividades educativas programadas con el alumnado del grupo clase.
- Acordar y actualizar las normas de convivencia del grupo clase. (PAT).
- Participación del alumnado del grupo clase en las acciones de sensibilización e información que organice el centro sobre los valores y los contenidos de la educación inclusiva.
- Desarrollo de las actividades para la participación del alumnado del grupo clase en las estructuras de participación del centro como la junta de delegados, equipos de mediadores,...,
- Actividades con el alumnado del grupo clase para la promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia que conllevan la participación del entorno y la comunidad educativa como concreción del Plan de Acción Tutorial, del Plan de Igualdad y Convivencia
- Actividades de orientación académica y profesional que preparan el alumnado del grupo para una toma de decisiones vocacional que incorpore la perspectiva de género y promocione el acceso igualitario a los estudios y profesiones. (POAP).
- Consejo orientador para el alumnado De ESO.
- Acogida al grupo clase, especialmente a los nuevos miembros (PAT)
- Actividades con el alumnado del grupo clase que desarrollan los programas preventivos para la promoción de la salud, prevención de conductas adictivas y sostenibilidad medioambiental, dentro y fuera del horario lectivo.
- Implementación del procedimiento de administración de medicamentos del protocolo de atención sanitaria específica con el alumnado del grupo clase.
- Actividades de acción tutorial para eliminar las barreras a la inclusión identificadas previamente en el grupo clase por tutor o la tutora y el equipo docente.
- Fases de detección y primeras actuaciones de los protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia y desprotección y acompañamiento a la identidad y expresión de género con el grupo clase.

5.3. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

5.3.1.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN

- Programa de transición Primaria/Secundaria.
- Evaluaciones iniciales con las juntas de profesores de cada grupo.
- Coordinación de los tutores con sus juntas de profesores.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Reuniones mensuales (como mínimo) de coordinación de los tutores, por niveles.
- Reuniones de los profesores de cada uno de los ámbitos de 1º de ESO.
- Reuniones de los profesores de ámbito de cada uno de los programas PDC y FPB.
- Reuniones del Departamento de orientación.
- Reuniones de la Comisión de Igualdad y convivencia.

5.3.2.- ACTUACIONES ORGANIZATIVAS

- Agrupamientos heterogéneos
- Programa de fomento de la lectura.
- Trabajo por ámbitos en algunas materias y niveles.
- Desdoblamientos en algunas materias y niveles.
- Docencia compartida, siempre que sea posible.
- Colaboración de personal voluntario.

5.3.3.- ACTUACIONES CURRICULARES

- Aplicación de técnicas metodológicas para la inclusión (programaciones multinivel, tertulias dialógicas...)
- Talleres de refuerzo y profundización para mejorar la competencia lingüística y matemática.
- Unidades didácticas y proyectos disciplinarios e interdisciplinarios que relacionan los aprendizajes escolares con el contexto sociocultural local y global y desarrollan las competencias clave de todo el alumnado del grupo clase. (aprendizaje servicio, Investigación científica, Proyecto OLIMP, salud y sostenibilidad, creación de productos culturales y artísticos, ambientes de aprendizaje, etc).
- Unidades didácticas y proyectos disciplinarios e interdisciplinarios adecuados a las características, necesidades y niveles de consecución del alumnado del grupo clase mediante la aplicación de estrategias y técnicas metodológicas para la inclusión (programación multinivel, opciones múltiples de implicación, representación y expresión (DUA), metodologías centradas en el alumnado que promovieran la interacción y la cooperación, TIC para el aprendizaje, tertulias dialógicas, etc)
- Enseñanza de habilidades, comportamientos y actitudes que desarrollan la implicación personal desde las situaciones de aprecio mediante los contenidos y criterios de evaluación transversales que forman parte del currículo .
 - Liderazgo positivo e iniciativa
 - Aprendizaje colaborativo y cooperativo,
 - Autoconfianza y fortalezas personales
 - Planificación, desarrollo y evaluación de proyectos personales y colectivos
 - Identificación, expresión y autorregulación de emociones y sentimientos
 - Habilidades de comunicación interpersonal y resolución dialogada de conflictos
- Ajuste de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las características y necesidades de todo el alumnado del grupo clase siguiendo los principios de la evaluación inclusiva .
- Planificación personalizada de actividades de ampliación y refuerzo como parte de las unidades didácticas y proyectos.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

- Aplicación de las actuaciones y/o programas preventivos de dificultades de aprendizaje acordadas con el alumnado del grupo clase.



5.4. MEDIDAS DE RESPUESTA QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS

ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	
Programa de transición Primaria/Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Programaciones didácticas inclusivas, que promocionan el reconocimiento de las mujeres, el buen uso de las TIC, la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos, la prevención de la violencia y la discriminación por causa de intolerancia referida a condiciones de género, orientación e identidad sexual, etnia, creencias religiosas y diversidad funcional. - Acuerdos metodológicos para prevenir las dificultades de aprendizaje, mediante pautas de motivación, representación y expresión múltiples, metodologías activas, tertulias dialógicas... - Materiales didácticos accesibles y con valores inclusivos. - Procedimientos e instrumentos de evaluación inclusiva de los aprendizajes. - Organización de los soportes para la inclusión.
Evaluaciones iniciales con las juntas de profesores de cada grupo.	
Coordinación de los tutores con sus juntas de profesores.	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de las unidades didácticas a las necesidades y niveles de consecución del alumnado de cada grupo-clase aplicando estrategias metodológicas para la inclusión (programación multinivel, opciones múltiples de implicación, representación y expresión) - DUA, metodologías centradas en el alumnado que promuevan la interacción y la cooperación, etc) - Planificación personalizada de actividades con el alumnado de la clase que lo necesite para el aprendizaje transversal de actitudes y habilidades de liderazgo positivo, iniciativa, aprendizaje colaborativo, autoconfianza, autorregulación de emociones y sentimientos, habilidades de comunicación interpersonal y resolución dialogada de conflictos. - Ajuste de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las necesidades de todo el alumnado del grupo clase, siguiendo los principios de la evaluación inclusiva. - Planificación personalizada de actividades de enriquecimiento, ampliación y refuerzo.
Reuniones mensuales (como mínimo) de coordinación de los tutores, por niveles.	
Reuniones de los profesores de cada uno de los ámbitos de 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de refuerzo. - Talleres de profundización/enriquecimiento curricular. - Programa PROA - Refuerzo por alumnado recién llegado con NCE
- Reuniones semanales de los profesores de ámbito de cada uno de los programas, PDC y FPB.	
Reuniones del Departamento de orientación.	<ul style="list-style-type: none"> - FPB (Formación profesional Básica)
- Reuniones de la Comisión de Igualdad y convivencia.	



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

LISTADO DE MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA NIVEL III – MODULO ITACA 3				TUTOR/A:	GRUPO:	ALUMANT		
Medidas de acceso	1 Accesibilidad personalizada con medios comunes	1.1 Eliminación de barreras físicas	1.1.1. Medidas para el desplazamiento autónomo: rampa, ascensor, barandillas pasamanos, anchura de puertas y espacios...					
			1.1.2. Acceso a la información: tablones de anuncios a una altura media, mostradores/tablas de diferentes medidas...					
			1.1.3. Adecuación de baños: barras de apoyo, wc y lavabos accesibles...					
			1.1.4. Adecuación de mobiliario, dispositivos y productos de uso común					
		1.2. Eliminación de barreras sensoriales	1.2.1. Accesibilidad visual	1.2.1.1. Adecuación de condiciones de iluminación: eliminación de reflejos, disposición de la luz...				
				1.2.1.2. Acceso a la información: tamaño de la cartelería, proximidad, contraste...				
			1.2.2. Accesibilidad auditiva	1.2.1.3. Claves auditivas en el entorno				
				1.2.2.1. Adecuación de condiciones de sonoridad: reducción ruidos ambientales, eliminación de reverberaciones...				
		1.3. Eliminación de barreras Cognitivos	1.2.2.2. Acceso a la información: condiciones de acceso a la lectura labial					
			1.3.1. Comprensión de los espacios					
		1.3.2. Acceso a la información: texto con soporte de imágenes, pautas de lectura accesible, estructura y organización de la información...						
		1.4 Accesibilidad de los materiales curriculares y didácticos de uso común						
		2. Adecuación de todas las actividades complementarias y extraescolares del grupo						
	5 Coordinación con agentes y servicios externos	3 Ayudas y becas:	3.1 Estudio					
			3.2 Comedor					
3.3 Transporte								
- 3.4 Otros (especificar)								
4 Coordinación con servicios educativos de intervención especializada:		4.1 Unidad de Atención e Intervención (UAI) del PREVI						
		4.2 Centros de educación especial (CEE)						
		- 4.3 Unidades educativas terapéuticas (UET)						
		4.4 Unidades pedagógicas hospitalaria (UPH)						
		4.5 Servicios especializados de orientación (SEU)						
		- 4.6 Otros (especificar)						
1 Adecuación	5.1 Equipo de atención primaria básica de servicios sociales							
	5.2 Equipo Especializado Intervención en la Infancia y la Adolescencia (EEIIA)							
	5.3 Mediación intercultural							
	5.4 Centro de salud: primaria y especialidades							
	5.5 Centros de atención temprana (CAT)							
	5.6 Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIA)							
	5.7 Unidades de Prevención de Conductas Adictivas (UPCCA)							
	5.8. Equipos de la consejería competente en protección de la infancia y adolescencia							
	5.9 Asociaciones y ONGs							
	5.10 Otros (especificar)							



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

	Medidas de aprendizaje	personalizada de las UD de la programación común	1.4 Materiales didácticos - 1.5 Pruebas e instrumentos de evaluación 1.6 Actividades complementarias	
	2 Refuerzo pedagógico		2.1 Materias de refuerzo libre configuración autonómica de opción (ESO) 2.2 Competencia comunicativa oral 1ª lengua extranjera-otros 2.3 Refuerzo en aula común con desdoblamientos 2.4 Refuerzo en aula común con docencia compartida 2.5 Grupos específicos de retén en horario lectivo 2.6 Actividades de refuerzo para superar materias pendientes (ESO) 2.7 Actividades de refuerzo del Fondo Social Europeo 2.8 Talleres de retén - 2.9 Talleres de ampliación - 2.10 Otros (especificar)	
	- 3 Actividades para la enseñanza intensiva de lenguas oficiales de la CV		3.1. Enseñanza intensiva de valenciano 3.2. Enseñanza intensiva de valenciano y castellano	
	- 4 Actuaciones para alumnado deportista de alto nivel, alto rendimiento o de ensueño		- 4.1 Elección de horario 4.2 Elección de grupo 4.- 3 Justificación de faltas de asistencia (hasta 25%) 4.4 Modificación de las fechas de pruebas de evaluación 4.5 Grupo específico de deportistas de alto nivel, de élite o personal técnico - 4.6 Otros (especificar)	
	- 5 Actuaciones alumnado de enseñanzas profesionales de Música y/o Danza		5.1 Coordinación horaria 5.2 Matrícula parcial en Bachillerato por estudios profesionales - 5.3 Otros (especificar)	
	6 Itinerario formativo personalizado (Formación Personas Adultas)			
	7 Itinerario formativo personalizado (Formación Profesional)			
	- 8 Otros (especificar)			
	Medidas de flexibilización	Permanencia de un año más en el mismo curso		
	Medidas personalizadas para la participación	1. Tutorías personalizadas 2. Tutorías entre iguales 3. Contrato familia - tutor 4. Programas para la mejora de la competencia emocional 5. Actuaciones de acompañamiento personalizado 6. Protocolo de acogida con alumnado recién llegado y desplazado 7. Acciones para los implicados en situaciones de acoso 8. Acciones para los implicados en situaciones de maltrato infantil		



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

	9. Acciones para los implicados en situaciones de violencia de género	
	10. Acciones para los implicados en cualquier otra situación de violencia	
	11. Otros (especificar)	
Medidas personalizadas para la compensación de las desigualdades	1. Acciones transversales de educación intercultural con el grupo-clase - 2.1 Programa de hábitos básicos de higiene, alimentación y vida saludable 2. Apoyo personalizado frente a situaciones de desigualdad y desventaja 2.2 Notificación de una posible situación de desprotección detectada 2.3 Actuaciones en situación de acogida (institucional o familiar) 2.4 Actuaciones específicas en situación de absentismo 2.5 Actuaciones de orientación para prevenir el abandono sin titulación	

En el IES Violante de Casalduch se mantienen reuniones de coordinación a principio de curso con el equipo de tutores/as de cada nivel, el equipo directivo y el DO para realizar el seguimiento y actualización de las MRE N3 así como su registro e introducción a ITA 3.al CA a lo largo del curso escolar.en el momento que se detectan. Siguiendo la anterior parrilla como modelo de registro en cada grupo/clase.



5.5. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL APRENDIZAJE

En este apartado se incluirán necesariamente las actuaciones posteriores a la incorporación del alumnado recién llegado así como del alumnado que el equipo docente detecte necesidades de apoyo educativo que requejen medidas de respuesta educativa de nivel 3

5.5.1.- Adecuación personalizada de las programaciones didácticas.

Es una medida curricular ordinaria de nivel II, en tanto que considera la totalidad del alumnado del grupo clase, y de nivel III, en la medida en que tiene en cuenta el alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada. Asimismo, también debe considerar las adecuaciones necesarias que dan respuesta al alumnado que requiere medidas curriculares extraordinarias, como las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS) y las adecuaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento.

Estas adecuaciones deben realizarse en todas las etapas educativas y conllevan la planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud, la utilización de diversas metodologías, formas de representación y de expresión, actividades e instrumentos de evaluación.

Los equipos docentes, coordinados por el tutor del grupo, con la colaboración del DO, deben realizar estas adecuaciones, tomando como referencia las unidades didácticas y las actividades programadas para todo el grupo clase.

En cualquier caso, debe asegurarse la consecución de las competencias clave de la etapa, de acuerdo con los criterios de evaluación, para obtener la titulación o la competencia profesional del título correspondiente.

En las adaptaciones a las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias y de Régimen Especial se tendrán en cuenta, si es necesario, las adecuaciones personalizadas realizadas previamente.

5.5.2. ~~~ Refuerzo pedagógico

Es una medida de respuesta de nivel III que puede aplicarse en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y las estrategias organizativas del centro, con apoyos ordinarios.

Lo planifica y lo aplica el profesorado de las materias implicadas, coordinado por el tutor. La dirección de estudios organiza el profesorado que participa.

Es una medida dirigida a:

- Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en áreas o materias determinadas.
- Alumnado que ha promocionado con áreas o materias no superadas del curso anterior.
- Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de manera transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

La propuesta del alumnado que debe recibir refuerzo pedagógico la hace el equipo docente tras la evaluación inicial del curso y al final de cada trimestre, sin perjuicio de que esta medida pueda adoptarse en cualquier momento en que se detectan las dificultades de aprendizaje del alumnado.

El refuerzo pedagógico debe realizarse preferentemente dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas (desdoblamientos en grupos heterogéneos, docencia compartida...) que benefician a todo el alumnado del grupo clase y posibilitan que el alumnado que lo recibe participe en las actividades de las unidades didácticas



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

programadas en su grupo de referencia.

Para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso y el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de manera transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad, el equipo docente debe elaborar un plan específico de refuerzo dirigido a la superación de sus dificultades.

El equipo docente debe evaluar, trimestralmente y cuando finalice cada curso escolar, la organización y los resultados de las medidas de refuerzo aplicadas con el objeto de valorar el progreso del alumnado y tomar las decisiones que corresponden.

Por su singularidad se explicitan:

A.- Una medida de Refuerzo Pedagógico consiste en **la optionalidad**: cursar como optativa, la materia de Refuerzo Instrumental de castellano, valenciano, o matemáticas. Esta medida se dirige al alumnado de 1º y 2º de la ESO:

- alumnos de 1º de la ESO, que han promocionado en la Etapa de Secundaria, con valoración negativa en alguna de las asignaturas instrumentales en 6º de Primaria.
- alumnos de 2º de la ESO, que han promocionado con valoración negativa en alguna de las asignaturas instrumentales.
- también se pueden incorporar todos aquellos alumnos que sean propuestos en las sesiones de evaluación.

B.- Otra medida de Refuerzo pedagógico, dentro del Nivel III de respuesta para la inclusión, como una concreción de la Medida del Refuerzo Pedagógico, para atender de forma diferenciada a alumnos con Dificultades de Aprendizaje, que requieren apoyos ordinarios adicionales al cumplir varios de los criterios del perfil del alumnado a los que está dirigida y que el resto de modalidades que ofrece el centro no es suficiente o no han manifestado su eficacia, se han diseñado dos programas específicos:

- Programa preventivo para el desarrollo de las competencias clave (PCC).
- Programa de prevención de las Dificultades de Aprendizaje (PDA).

C.- La última medida que se ha concretado en nuestro IES, se desarrolla por el maestro de AL q. Consiste en cuatro Programas preventivos de las dificultades del aprendizaje y que se centran en posibles factores que afectan al aprendizaje. Tienen también consideración de Nivel III y requieren de evaluación sociopsicopedagógica previa:

- Programa de Fluidez Oral en la ESO (PFO).
- Programa Prevención de la Voz en la ESO (PPV).
- Programa de Competencia Lingüística en la ESO (PCL).
- Programa de Habilidades Sociales en la ESO (PHS).

5.5.3.- Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el alumnado recién llegado

Tienen la consideración de medidas de nivel III y deben planificarse sobre la base de metodologías activas, que priorizan el papel del alumnado y potencian el uso de la lengua: tratamiento integrado de lenguas, aprendizaje basado en proyectos, trabajo para tareas, aprendizaje cooperativo, etc.

Cuando el alumnado recién llegado tiene una competencia lingüística inferior en cualquiera de las dos lenguas oficiales, que no le resulta funcional para poder abordar con éxito el aprendizaje de las diferentes asignaturas, la intervención educativa debe priorizar el aumento de la competencia lingüística y se le debe realizar, si es necesario, una adaptación de acceso al currículo. En estos casos, pueden organizarse programas intensivos de carácter grupal destinados a la adquisición de la competencia lingüística, considerando que esta atención específica debe ser simultánea a la atención del alumnado en sus grupos ordinarios de referencia, con los que debe compartir la mayor parte del horario semanal.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

Es preceptiva la evaluación de este alumnado, si bien su tutor, oído el equipo docente, con el asesoramiento del servicio especializado de orientación y el visto bueno de la dirección, puede disponer que no se evalúan las áreas o materias que se establezcan durante el trimestre en que se matricula y el trimestre siguiente a la incorporación del mismo, cuando su grado de desconocimiento de las lenguas vehiculares de la enseñanza así lo aconseje. En este supuesto, en los documentos oficiales de evaluación y en la información a las familias de los resultados de la evaluación, se debe hacer constar esta circunstancia, así como las adaptaciones y las actuaciones docentes efectuadas en este sentido.

En caso de que la alumna o el alumno finalice el curso con materias calificadas como insuficiente por motivo de desconocimiento de las lenguas, el equipo docente debe aplicar las medidas establecidas en la normativa que regula la evaluación y la promoción del alumnado en las diferentes enseñanzas.

5.5.4.- Permanencia de un año más en el mismo curso

Esta medida de respuesta de nivel III, de carácter excepcional, puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza obligatoria y en el Bachillerato, con el objetivo de que el alumnado pueda alcanzar las competencias que faciliten su progreso académico.

En la ESO puede permanecer un año más en el mismo curso una sola vez y como máximo dos veces a lo largo de toda la escolarización obligatoria; cuando la segunda permanencia se produce en el tercer o el cuarto curso, el alumnado tiene derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la ESO hasta los diecinueve años, cumplidos el año en que finaliza el curso.

El alumnado que cursa Bachillerato puede permanecer una segunda vez en cada uno de los cursos, aunque, excepcionalmente, puede hacerlo dos veces en un mismo curso, con el informe favorable del equipo docente, considerando que no puede superar el plazo máximo de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario.

Las decisiones sobre la permanencia del alumnado deben adoptarse de manera colegiada por los equipos docentes en previsión del curso siguiente y antes de la publicación de las plazas educativas vacantes.

Para el alumnado que se le aplica esta medida, el equipo docente, coordinado por la tutora o el tutor, debe elaborar un Plan específico de refuerzo, como se indica en el artículo 15 de la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, que facilite su inclusión socioeducativa, la superación de las barreras y la continuación con aprovechamiento de sus estudios.

5.6. MEDIDAS DE RESPUESTA REQUIEREN EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS QUE REQUIEREN APOYO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO

Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales	medida curricular extraordinaria de nivel III dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales
Adaptación curricular individual significativa (ACIS)	medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con NEE (también puede realizarse de manera extraordinaria en alumnado con NESE) que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los



	<p>instrumentos adecuados, INFERIOR A DOS O MÁS CURSOS tomando como referencia las competencias establecidas en el currículo ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado</p>
<p>Programa personalizado para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla</p>	<p>deben aplicarse en los casos en que las competencias comunicativas se encuentran significativamente afectadas y, por tanto, interfieren en la comunicación eficaz, la socialización y el aprendizaje.</p>
<p>Programa personalizado para el aprendizaje de la lectura y la escritura</p>	<p>se aplicarán a partir del segundo curso de educación primaria</p>
<p>Programa personalizado para el aprendizaje de las matemáticas</p>	<p>Se aplican cuando el alumnado tiene dificultades significativas en alguno o algunos de estos ámbitos, más allá de lo que sería esperable por la edad, por circunstancias de índole familiar, social o cultural o por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo valenciano.</p>
<p>Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal</p>	<p>dirigidos a favorecer la autonomía del alumnado con NEE cuando existen dificultades significativas en la autonomía personal, en relación a lo que cabría esperar por la edad, las cuales hacen necesario la provisión de apoyos en el contexto educativo para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria y poder acceder al currículo.</p>
<p>Programa personalizado para el aprendizaje motor y la mobiliat</p>	<p>dirigidos al alumnado con NEE cuando existen dificultades significativas en el ámbito motriz, las cuales hacen necesario la provisión de apoyos en el contexto educativo para mejorar las habilidades motrices y la movilidad y poder acceder al currículo.>> Conlleva la intervención de personal fisioterapeuta</p>
<p>Programa de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección</p>	<p>Actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para el alumnado que en un momento determinado las puede necesitar, para vivir, situaciones de inestabilidad emocional, enfermedad, exclusión, discriminación, violencia, acoso o desprotección. Estas actuaciones de acompañamiento y apoyo especializado implican, entre otros, el desarrollo de protocolos de igualdad y convivencia y de actuaciones que implican emocionalmente al alumnado, refuerzan su autoestima, el sentido de pertenencia al grupo y al centro, y lo preparan para interacciones positivas en contextos sociales habituales, actuales y de futura incorporación.</p>
<p>Programa específico de</p>	<p>Programas específicos con apoyos</p>



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

conducta o plan terapéutico	especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de manera grave y reincidente en el centro y el aula.
Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares	Cuando el alumnado presenta NESE y no son suficientes las medidas de accesibilidad con medios comunes y generalizados, la consejería competente en materia de educación y los centros docentes, dentro del ámbito de sus competencias, deben facilitar las medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afectan a los espacios y al tiempo>

En cada medida se puede especificar qué personal de apoyo especializado participará y en qué intensidad.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS, DE ACCESO Y DE FLEXIBILIZACIÓN QUE NO REQUIEREN EL APOYO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO	
Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares: provisión de productos de apoyo para el alumnado con nee	medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afectan a los espacios y al tiempo.
Amortización de calificación en Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales	medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afectan a los espacios y al tiempo.
Reducción de ratio	medida de respuesta que requiere autorización por resolución del Adm. educativa medida de respuesta que requiere autorización por resolución de la Adm. educativa
Adaptación de las pruebas de	adaptaciones a las pruebas de acceso a las



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

acceso a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial y de las pruebas libres de GES y Bachillerato	enseñanzas de Formación Profesional, de régimen especial o a la universidad, que no comportarán la modificación de los contenidos básicos a evaluar.
Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales	medida de respuesta de nivel IV, de carácter extraordinario, está dirigida al alumnado con NEE que cursa el segundo ciclo de Educación Infantil,
Prórroga de escolarización en la enseñanza obligatoria para alumnado con necesidades educativas especiales	medida de respuesta extraordinaria de nivel IV destinada al alumnado con NEE que ha agotado la medida de permanencia de un año más en el mismo curso cuando el informe socio-pedagógico justifica que puede favorecer la integración socioeducativa y el acceso posterior a itinerarios académicos o profesionales personalizados adecuados a sus capacidades e intereses.
Prórroga de permanencia en las unidades específicas ubicadas en centros de Educación Secundaria Obligatoria	La edad máxima de permanencia en estas unidades específicas en la Educación Secundaria Obligatoria, hasta los dieciséis años. No obstante, de manera excepcional se puede autorizar hasta los veintiún años
Flexibilización del inicio de la escolarización en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil para alumnado con NEE o retraso madurativo	medida de respuesta de nivel IV, de carácter extraordinario,
Flexibilización en la duración de la etapa del Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales	Cuando el alumnado que presenta NEE o, excepcionalmente, cualquier otra situación personal debidamente acreditada, que le impide cursar el Bachillerato en el régimen ordinario diurno y no puede hacerlo mediante otras alternativas, como el régimen nocturno o a distancia, tiene la opción de fraccionar en dos cursos los contenidos de las materias de cada curso. Esta medida tiene la consideración de nivel IV y puede aplicarse en cada curso por separado o en los dos cursos de la etapa.
Flexibilización en la duración de los ciclos formativos de formación profesional para el alumnado con necesidades educativas especiales	medida de nivel IV consistente en la ampliación de la duración de un ciclo formativo
Flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales	medida de respuesta de nivel IV, de carácter excepcional, que consiste en su incorporación a un curso superior al que corresponde al nivel académico que cursa, siempre que disponga de un grado suficiente de madurez y de adquisición de las competencias clave para cursar adecuadamente el curso al que se



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

	<p>propone el acceso y se prevea que la medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y la socialización.></p>
Itinerario formativo personalizado para el alumnado con nee en FP	Los centros que imparten la Formación Profesional deben diseñar itinerarios que se adaptan a los diferentes ritmos y circunstancias del alumnado y, de esta manera, facilitan la implantación de las diferentes adaptaciones, la inclusión educativa y la inserción sociolaboral. Asimismo, deben realizar una oferta parcial de módulos que permiten la acreditación de competencias profesionalizadoras.
Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales	medida curricular extraordinaria de nivel III dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, debidamente identificado. Consiste en la ampliación de los objetivos y los contenidos de las diferentes áreas y materias, la flexibilidad de los instrumentos y los criterios de evaluación y el uso de una metodología específica, considerando las capacidades, los intereses, el estilo de aprendizaje del alumnado y las características y las oportunidades del contexto familiar y sociocomunitario.

MEDIDAS GRUPALES VINCULADAS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Programa de Aula Compartida (PAC) en la ESO	programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido al alumnado en riesgo
Programas formativos de calificación básica adaptada a personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad	medida de respuesta de nivel IV. Podrán beneficiarse de esta modalidad jóvenes entre los 16 años y los 21 años cumplidos en la fecha de inicio del programa que NO hayan obtenido el título de GESO. La duración será de dos cursos
Ciclos de formación profesional básica de segunda oportunidad, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad	medida de empleabilidad incluida en el Plan de empleo juvenil. Esta medida está dirigida a personas jóvenes que abandonaron de manera prematura los estudios.
Programa de diversificación curricular (PDC1)	orientado a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) por parte de quienes presentan dificultades relevantes de aprendizaje
Programa de diversificación curricular (PDC2)	orientado a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) por parte de quienes presentan dificultades relevantes de aprendizaje



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

Ciclos de formación profesional básica de segunda oportunidad	medida de empleabilidad incluida en el Plan de empleo juvenil. Esta medida está dirigida a personas jóvenes que abandonaron de manera prematura los estudios.
Programa formativo de calificación básica (PFQB)	oferta formativa básica, adaptada a las necesidades específicas del alumnado, que, o bien corre el riesgo de abandonar la enseñanza reglada, o bien ya lo ha hecho sin haber conseguido los objetivos previstos en ESO.
Ciclos de formación profesional básica inclusiva (en el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad)	modelo de formación basado en la flexibilización curricular y la adaptación de la FP de grado básico para el alumnado de 17 a 21 años con NEE derivadas de discapacidad intelectual leve o moderada, discapacidad sensorial, discapacidad física o alteraciones graves de la conducta

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN

Propuesta de modalidad de escolarización

Ordinaria: aula ordinaria en centros de atención especializada

Ordinaria: unit espcífica en centro ordinario

Específica: centro de Educación Especial

Combinada: centro ordinario-CEE

Combinada: centro ordinario-UET

Eliminación dictamen de escolarización

5.7. MEDIDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES QUE PRESENTA EL ALUMNADO DEL CENTRO

En este apartado se incluye al alumnado con necesidades de compensación educativa por encontrarse en las siguientes situaciones:

NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA por:	Condiciones económicas o sociales desfavorecidas Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono Pertenencia a minorías étnicas o culturales y alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económica Acogida en instituciones de protección social del menor o acogimiento familiar Cumplimiento de medidas judiciales Escolarización irregular por itinerancia familiar
--	---



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

Escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos y absentismo

Enfermedades crónicas que requieren una atención específica

Detección Temprana: Informe del equipo de intervención social APB

El alumnado con necesidades de compensación de desigualdades es aquel que presenta dificultades en el acceso, la permanencia o el progreso en el sistema educativo por motivos sociales, personales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, y tiene más probabilidad de no alcanzar los objetivos de la educación obligatoria y, por tanto, de no obtener una titulación y cualificación profesional mínima que facilite su integración sociolaboral.

El IES Violant de Casalduch, en colaboración con las instituciones del entorno, desarrollará las actuaciones siguientes, necesarias para que este alumnado pueda compensar estas situaciones de desigualdad, permanecer en el sistema educativo y obtener una cualificación profesional que facilite su inclusión sociolaboral:

- a) Actuaciones con las familias, que incluyen la acogida y el fomento de la participación en el centro, el asesoramiento e información sobre pautas educativas en el hogar, las oportunidades del sistema educativo y del contexto sociocomunitario, con el fin de mejorar sus competencias y su inclusión social.
- b) Acciones transversales en el ámbito de la educación intercultural que trabajan la identidad y el reconocimiento cultural y la erradicación de los estereotipos que limitan la inclusión socioeducativa de este alumnado, tanto los asumidos y reforzados por los grupos sociales mayoritarios como los arraigados dentro de estos mismos grupos.
- c) Coordinación con otros servicios, especialmente los equipos base de servicios sociales.
- d) Programas singulares destinados a la mejora de las competencias sociales, la gestión del tiempo de ocio, la planificación de itinerarios formativos y laborales, la búsqueda activa de empleo y la participación ciudadana.
- e) Programas de desarrollo de hábitos básicos de higiene, alimentación y vida saludable.
- f) Talleres de refuerzo de las competencias clave.

5.7.1.- Para el alumnado con más riesgo de exclusión sociolaboral escolarizado en la ESO.

El DO colaborará con los tutores en la orientación al alumnado y sus familias en los itinerarios formativos más adecuados, con la finalidad de evitar el abandono del sistema educativo sin ningún tipo de cualificación.

5.7.2.- Para el alumnado en situación de acogida en instituciones de protección social del menor o acogimiento familiar.

Los equipos docentes, con el asesoramiento del DO, deben establecer las coordinaciones sistemáticas y los protocolos necesarios para conseguir una colaboración estrecha y funcional con las instituciones o las familias de acogida y, en su caso, con los servicios sociales.

5.7.3.- Para el alumnado en situación de escolarización irregular por itinerancia familiar o por abandonos reiterados y periódicos.

Son relevantes las actuaciones con la familia y la coordinación con los equipos de intervención con la infancia y la adolescencia y las consejerías competentes en materia de protección de personas menores de edad.

5.7.4.- El alumnado escolarizado con enfermedades crónicas.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

Tiene derecho a recibir la atención sanitaria específica para que pueda seguir el proceso escolar con la máxima normalidad posible. Será la familia quien aportará los informes médicos al equipo docente para poder realizar las posibles adaptaciones y diseñar la respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

5.7.5.- Para el alumnado que, por prescripción médica o por motivos persistentes de salud, no puede asistir al centro docente con normalidad.

Se debe organizar la atención educativa adecuada que le permita continuar y retornar a sus estudios con normalidad, mediante **la atención educativa desde el propio centro, la atención** educativa domiciliaria o en unidades pedagógicas hospitalarias, la educación a distancia u otras medidas.

El IES Violante de Caslduch seguirá estrictamente las indicaciones de la normativa viniente recogidas en [RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.](#)

5.8. MEDIDAS PERSONALIZADAS PARA LA PARTICIPACIÓN QUE REQUIEREN EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA

Además de las medidas generales de nivel I y II dirigidas al alumnado del centro y de un grupo clase, se deben desarrollar **actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para el alumnado que en un momento determinado las puede necesitar, para vivir, entre otras, situaciones de inestabilidad emocional, enfermedad, exclusión, discriminación, violencia, acoso o desprotección.**

Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por el tutor, con la colaboración del servicio especializado de orientación y, en su caso, de agentes externos especializados de los ámbitos de la salud o de bienestar social.

5.8.1.- Medidas personalizadas para la participación de nivel III:

- a) Acciones dirigidas a un alumno o grupo diferenciado de alumnado de un grupo clase para el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social para la interacción positiva.
- b) Acciones ante supuestos de violencia, acoso y desprotección dirigidas a un grupo diferenciado de alumnado, con acompañamiento del alumnado implicado y las familias.
- c) Programas específicos de acompañamiento personalizado al alumnado y a su familia para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, de la autoestima y la confianza en las posibilidades y las fortalezas personales, de aprendizaje de habilidades de comunicación interpersonal y relación social en diversos contextos.
- d) Notificación de posibles situaciones de desprotección de menores detectadas desde el ámbito educativo.

5.8.2.- Medidas personalizadas para la participación de nivel IV:

- a) Programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de manera grave y reincidente en el centro y el aula.

b) Acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a un alumno o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado implicado y de las familias.

c) Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental.



6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La evaluación del PADIE se hará:

- De forma inmediata, después de cada intervención
- En las reuniones semanales del Departamento de Orientación se hará el seguimiento de la atención educativa a los alumnos con nee, nese y necesidades de compensación educativa (acta del DO).
- Al finalizar cada curso escolar, bajo la dirección del jefe de estudios y con la supervisión de la COCOPE, se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Medidas ordinarias (desdoblamientos de grupos, trabajo por ámbitos, refuerzos fuera y dentro del aula ordinaria, adaptaciones de acceso: ACI no significativas: materiales, metodología, evaluación).
 - Medidas específicas (no promoción, programas de apoyo específico, atención a los recursos personales, ACIS, adaptaciones de enriquecimiento y ampliación y flexibilización de la escolarización).
- Se utilizarán también los Informes cualitativos o memorias de final de curso de los/as especialistas de PT y AL.

INDICADORES DE EVALUACIÓN					
En relación al alumnado	1	2	3	4	5
Valorar la atención al alumnado con nese por parte del especialista en AL					
Valorar la atención al alumnado con nese por parte del especialista en PT					
Valorar el nivel de superación de dificultades del alumnado que recibe atención de logopedia					
Valorar el nivel de superación de dificultades del alumnado que recibe atención pedagógica					
Valorar el grado de adaptación del alumnado a las sesiones recibidas por la maestra de AL					
Valorar el grado de adaptación del alumnado a las sesiones recibidas por la maestra de PT					
En relación al profesorado implicado en la atención de alumnado con nese	1	2	3	4	5
Valorar la coordinación del profesorado implicado en la atención del alumnado con nese					
Valorar el grado de participación de los especialistas de PT en las actuaciones desarrolladas en el PADIE					
Valorar el grado de participación de los especialistas de AL en las actuaciones desarrollistas en el PADIE					
Valorar el grado de participación de los especialistas de Orientación en las actuaciones desarrollistas en el PADIE					
Valorar el grado de participación de todos los profesores implicados en la atención al alumnado con nese					
Valorar el grado de coordinación del tutor/a con los/las docentes					



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PADIE 2025-2026

de la junta de profesores para la realización de los PAPs

En relación a las medidas curriculares puestas en marcha	1	2	3	4	5
Valorar el nivel de adaptación del currículo al nivel curricular del alumnado con nese					
Valorar el grado de consecución de los PAPs					
Valorar el seguimiento realizado trimestralmente de los PAPs					
Valorar los resultados finales obtenidos por el alumnado con PAPs					
En relación con las familias	1	2	3	4	5
Valorar el grado de participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con nese					
Valorar la información transmitida a las familias respecto a las dificultades del alumnado con nese (informes trimestrales)					
Valorar el grado de satisfacción de las familias de alumnos con nese en la respuesta educativa ofrecida.					

